

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM-ISSSTECALI-134-2020

Servicio integral de laboratorio con equipo en comodato para pruebas de laboratorio clínico y banco de sangre para unidades médicas de ISSSTECALI

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número OM-ISSSTECALI-134-2020 correspondiente al Servicio integral de laboratorio con equipo en comodato para pruebas de laboratorio clínico y banco de sangre para unidades médicas de ISSSTECALI.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:30 horas del día 03 de diciembre de 2020, fecha y hora señaladas en el acta circunstanciada de fecha 01 de diciembre del presente en la que se hizo constar el diferimiento del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX Jefe de Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLOGICA

- 1.- El día 05 de Noviembre de 2020 se publicó la convocatoria número OM-ISSSTECALI-134-2020 en el Diario Oficial de la Federación y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Nacional número OM-ISSSTECALI-134-2020 para el "Servicio integral de laboratorio con equipo en comodato para pruebas de laboratorio clínico y banco de sangre para unidades médicas de ISSSTECALI".
- 2.- El día 20 de noviembre de 2020, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones, en el que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.
- 3.- Con fecha 26 de noviembre de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: CORPORATIVO LA FRONTERA DE TJ, S.A. DE C.V., AXMILAB, S.A. DE C.V., y ALQUIMIA MEDICA, S.A.P.I. DE C.V. cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.
- 4.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Nacional número OM-ISSSTECALI-134-2020, con los siguientes resultados.

ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE 1: CORPORATIVO LA FRONTERA DE TJ, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la totalidad de la **partida 1 "Equipo para laboratorio clínico"**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 4.1 y 6.1 de las bases de licitación así como lo establecido en junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el punto 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en **PROPUESTA TÉCNICA** se solicitó lo siguiente: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados; así mismo deberá expresarse lugar, plazo y condiciones de prestación de los servicios...*

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Así mismo en el punto 4.1 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

*Los servicios propuestos por los licitantes en sus propuestas técnica y económica deberán cumplir como mínimo con las especificaciones señaladas en las presentes bases y el **ANEXO TÉCNICO**, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.*

Y de la revisión de la propuesta técnica detallada se advierte que para el **PAQUETE IX PRUEBAS ESPECIALES** no cumple con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en **PROPUESTA TÉCNICA**, en relación directa con el numeral 4.1 de las bases de licitación, en virtud de que aún y cuando presenta dicho documento, en el mismo omitió mencionar los requerimientos y prestación del servicio de las pruebas especiales. Incumpliendo con lo establecido en el punto 4.1 y 6.1 inciso A), así como el anexo técnico de las bases de licitación.

De igual manera se advierte que el licitante omitió indicar lo referente a la distribución de los equipos por cantidad en las diferentes unidades de la partida de laboratorio clínico, por lo que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo Técnico de la presente licitación, incumpliendo con lo establecido en el punto 4.1, 6.1 inciso A) y Anexo Técnico de las bases de licitación.

Así mismo se advierte que el licitante no cumple con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en **PROPUESTA TÉCNICA**, en relación directa con el numeral 8.1 de las bases de licitación, en virtud de que aún y cuando presenta dicho



documento, en el mismo **omite la modificación número 1** referente a que otorgara el servicio objeto de esta licitación desde el inicio de la vigencia de la contratación, con independencia del plazo que se otorgara para el suministro de los equipos, consumibles, reactivos, controles, calibradores y materiales propuestos para la prestación de los servicios. Por lo anterior, durante el plazo otorgado para la entrega y puesta en marcha de los equipos requeridos, deberá otorgar y realizará las pruebas que comprenden esta licitación para derechohabientes del "ISSSTECALI" en un laboratorio externo; modificación que deriva del acta circunstanciada de fecha 20 de noviembre de 2020 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, requisito que se hace exigible en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

- En el numeral 6.1 inciso E) de las bases de licitación se solicitó CURRÍCULUM DEL LICITANTE, *así mismo debía acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono).*

Y en virtud del análisis detallado del Curriculum presentado se advierte que no cumple con el requisito solicitado de acreditar la ubicación de sus instalaciones, en virtud de que presenta comprobante de recibo de teléfono a nombre de IMPORTADORA BASSAB, S.A. DE C.V., incumplimiento que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

- En el punto 6.1 inciso L) de las bases de licitación, consistente en PERMISOS se solicitó lo siguiente:

L) PERMISOS: *Los licitantes deberán presentar copia simple de los siguientes documentos:*

- *Copia simple del Registro Sanitario de cada reactivo que componen cada uno de los paquetes que conforman las Partidas.*
- *Los fabricantes y distribuidores deberán anexar copia de su licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento.*
- *En el caso de que los bienes no requieran de registro sanitario, deberán presentar constancia expedida por la Secretaría de Salud que lo exima del mismo.*
- *El licitante deberá de presentar documentación de dos laboratorios subrogados en caso de ser necesario, por falla de equipo, falta de reactivos, etc. Presentando copia de los siguientes documentos: Licencia Sanitaria, Aviso de Funcionamiento, Aviso de Responsable Sanitario.*
- *Adicionalmente deberán presentar, manifiesto bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el facultado legal y preferentemente en papel membretado del FABRICANTE Y DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, en el cual manifiesten que los documentos referentes a licencia sanitaria y aviso de funcionamiento (indicando número de registro o licencia, fecha de expedición, vigencia y producto, según corresponda) anexos a su propuesta técnica son legítimos y se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes, señalando*



en el mismo escrito que libera al "ISSSTECALI" de cualquier responsabilidad civil, penal, mercantil y administrativa que resulte por controversias en la infracción de la vigencia y legitimidad de la licencia y registro sanitarios señalados, comprometiéndose ambos que en caso de modificación o invalidación de la licencia y registro sanitario por parte de las autoridades competentes informara a el "ISSSTECALI" sobre dicho hecho en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la notificación por parte de la autoridad competente. Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Y de la revisión de la documentación presentada se advierte que el licitante omitió presentar lo referente a licencias sanitarias de laboratorios subrogados, Incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso L) de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso A), E) y L), 9 y 10 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación y la junta de aclaraciones por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la partida 1.

LICITANTE 2: AXMILAB, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la totalidad de la **partida 1 "Equipo para laboratorio clínico"**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 4.1 y 6.1 de las bases de licitación así como lo establecido en junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el punto 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en **PROPUESTA TECNICA** se solicitó lo siguiente: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados; así mismo deberá expresarse lugar, plazo y condiciones de prestación de los servicios...*

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones

solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Así mismo en el punto 4.1 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

*Los servicios propuestos por los licitantes en sus propuestas técnica y económica deberán cumplir como mínimo con las especificaciones señaladas en las presentes bases y el **ANEXO TÉCNICO**, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.*

Y de la revisión de la propuesta técnica detallada se advierte que para el **PAQUETE IX PRUEBAS ESPECIALES** no cumple con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con el numeral 4.1 de las bases de licitación, en virtud de que aún y cuando presenta dicho documento, en el mismo omitió mencionar los requerimientos y prestación del servicio de las pruebas especiales. Incumpliendo con lo establecido en el punto 4.1 y 6.1 inciso A), así como el anexo técnico de las bases de licitación.

De igual manera se advierte que el licitante omitió indicar lo referente a la distribución de los equipos por cantidad en las diferentes unidades de la partida de laboratorio clínico, por lo que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo Técnico de la presente licitación, incumpliendo con lo establecido en el punto 4.1, 6.1 inciso A) y Anexo Técnico de las bases de licitación.

Así mismo se advierte que el licitante no cumple con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con el numeral 8.1 de las bases de licitación, en virtud de que aún y cuando presenta dicho documento, en el mismo **omite la modificación número 1** referente a que otorgara el servicio objeto de esta licitación desde el inicio de la vigencia de la contratación, con independencia del plazo que se otorgara para el suministro de los equipos, consumibles, reactivos, controles, calibradores y materiales propuestos para la prestación de los servicios. Por lo anterior, durante el plazo otorgado para la entrega y puesta en marcha de los equipos requeridos, deberá otorgar y realizará las pruebas que comprenden esta licitación para derechohabientes del "ISSSTECALI" en un laboratorio externo; modificación que deriva del acta circunstanciada de fecha 20 de noviembre de 2020 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones,



requisito que se hace exigible en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

- En el punto 6.1 inciso L) de las bases de licitación, consistente en PERMISOS se solicitó lo siguiente:

L) PERMISOS: *Los licitantes deberán presentar copia simple de los siguientes documentos:*

- *Copia simple del Registro Sanitario de cada reactivo que componen cada uno de los paquetes que conforman las Partidas.*
- *Los fabricantes y distribuidores deberán anexar copia de su licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento.*
- *En el caso de que los bienes no requieran de registro sanitario, deberán presentar constancia expedida por la Secretaría de Salud que lo exima del mismo.*
- *El licitante deberá de presentar documentación de dos laboratorios subrogados en caso de ser necesario, por falla de equipo, falta de reactivos, etc. Presentando copia de los siguientes documentos: Licencia Sanitaria, Aviso de Funcionamiento, Aviso de Responsable Sanitario.*
- *Adicionalmente deberán presentar, manifiesto bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el facultado legal y preferentemente en papel membretado del FABRICANTE Y DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, en el cual manifiesten que los documentos referentes a licencia sanitaria y aviso de funcionamiento (indicando número de registro o licencia, fecha de expedición, vigencia y producto, según corresponda) anexos a su propuesta técnica son legítimos y se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes, señalando en el mismo escrito que libera al "ISSSTECALI" de cualquier responsabilidad civil, penal, mercantil y administrativa que resulte por controversias en la infracción de la vigencia y legitimidad de la licencia y registro sanitarios señalados, comprometiéndose ambos que en caso de modificación o invalidación de la licencia y registro sanitario por parte de las autoridades competentes informara a el "ISSSTECALI" sobre dicho hecho en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la notificación por parte de la autoridad competente. Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

Y de la revisión de la documentación presentada se advierte que el licitante omitió presentar lo referente a licencias sanitarias de laboratorios subrogados, Incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso L) de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso A) y L), 9 y 10 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las



especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación y la junta de aclaraciones por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la partida 1.

LICITANTE 3: ALQUIMIA MEDICA, S.A.P.I. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la totalidad de la **partida 2 "Banco de sangre"**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 4.1 y 6.1 de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

- En el punto 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en **PROPUESTA TECNICA** se solicitó lo siguiente: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados; así mismo deberá expresarse lugar, plazo y condiciones de prestación de los servicios...*

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Así mismo en el punto 4.1 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

*Los servicios propuestos por los licitantes en sus propuestas técnica y económica deberán cumplir como mínimo con las especificaciones señaladas en las presentes bases y el **ANEXO TÉCNICO**, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.*

Y de la revisión de la propuesta técnica detallada se advierte que el licitante omitió indicar lo referente a la distribución de los equipos por cantidad en las diferentes unidades de la partida de banco de sangre.

Así mismo no indica para el paquete **INMUNOHEMATOLOGIA**, que deberá inscribir a los Bancos de Sangre **ISSSTECALI** al programa de control de calidad externo en



inmunoematología del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea y a un programa de control de calidad externo en inmunoematología internacional que este acreditado como proveedor de ensayos de aptitud, así como proporcionar capacitación al personal de Banco de Sangre y, para el paquete INMUNOLOGIA, deberá inscribir a los Bancos de Sangre ISSSTECALI al programa de control de calidad externo en serología infecciosa del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea y a un programa de control de calidad externo en serología infecciosa que este acreditado como proveedor de ensayos de aptitud. Así mismo deberá proveer Control interno débil para cada prueba de serología (HIV, HEPATITIS B, HEPATITIS C, SIFILIS Y CHAGAS) compatible con el equipo de serología que instalen.

Por lo que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo Técnico de la presente licitación, incumpliendo con lo establecido en el punto 4.1, 6.1 inciso A) y Anexo Técnico de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso A), 9 y 10 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la partida 2.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se **declaran desiertas las partidas 1 y 2**, en virtud de que las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la primera etapa no reúnen los requisitos solicitados en las bases de licitación.

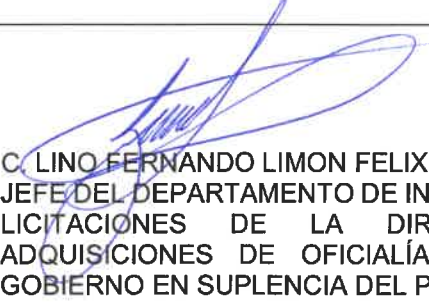

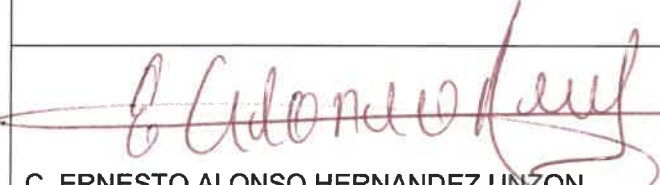
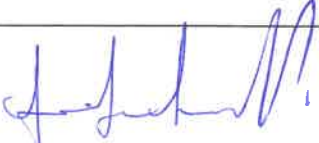

En atención a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y en relación con lo establecido en el punto 13 de las bases de licitación; se declara **DESIERTA** la presente Licitación Pública Nacional número **OM-ISSSTECALI-134-2020**, para la contratación del **“Servicio integral de laboratorio con equipo en comodato para pruebas de laboratorio clínico y banco de sangre para unidades médicas de ISSSTECALI”**, por lo que se procederá de conformidad con el artículo 35 de la Ley multicitada.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:47 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”

 <p>C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. GABRIELA LILIA ORTIZ TAPIA EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO</p>	 <p>C. JOSE ISAI TORRES MARQUEZ EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA</p>
 <p>C. FERNANDO GARCIA MONTAÑO EN REPRESENTACION DEL DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO</p>	



<p>LICITANTES:</p>  <p>C. EN REPRESENTACION DE CORPORATIVO LA FRONTERA DE TJ, S.A. DE C.V.</p>	 <p>c. José Santos Ortiz Hernández EN REPRESENTACION DE AXMILAB, S.A. DE C.V.</p>
---	--

Emil *JK*

b

o

[Handwritten signature]